

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

301**ZARAGOZA NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.152 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana González Cortés, doña Ana Cristina Cardo Morera, doña Aránzazu Navarro González, doña Concepción González Lázaro y doña Mercedes Obón Castillo, contra las empresas “Puntos Integrados de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, “Conjuntos Integrales, Sociedad Limitada”, y “Profesionales de Distribución de Canal, Sociedad Limitada”, y “Profesionales de Distribución de Canal, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

El ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don César de Tomás Fanjul.—En Zaragoza, a 25 de mayo de 2010.

Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Profesionales de Distribución de Canal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 13 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.614/10)